

AREA PREVISION SOCIAL Valija: Sindicatos Cádiz – Sección Sindical CC.OO.

E-mail: alicia.perez@comfia.ccoo.es. Tf. 956 25.80.07 Fax 956 25 09 64



¡¡¡LOS JUBILADOS PARCIALES YA PUEDEN RESCATAR SU FONDO!!!

Como bien sabéis a través de las comunicaciones que hemos venido publicando desde el pasado año (Infoplan num. 8 de Diciembre/04, CARCOMA 44 de Julio-05) la **Sección Sindical de CC.OO.** ha venido **reclamando** el derecho que en base a lo dispuesto en el R.D. 304/2004, sobre posibilidad de **rescate del Plan de Pensiones** en caso de **jubilación parcial**, tienen los compañeros que acceden a esta situación.

Desde el pasado mes de Febrero, momento en el que introdujimos en las Especificaciones de nuestro Plan una modificación del art. 44.1, acorde con el art. 7 del R.D. antes mencionado, **CC.OO.** viene **demandando** en todos los foros a los que tiene acceso (mesa de RR.LL., Comisión de Control del Plan, Organos de Gobierno) que esta posibilidad se hiciese efectiva. Para ello, era imprescindible **modificar** a su vez el **acuerdo de jubilaciones parciales** anticipadas firmado el pasado 17 de Julio del 2003, que no contemplaba el acceso a este derecho, al no existir en el momento en el que se firmó dicho acuerdo.

Por fin, hoy se ha firmado entre la representación sindical de CC.OO., UGT., SECAR. y la empresa, un acuerdo que permite modificar las cláusulas 6º y 7º del acuerdo de jubilaciones parciales.

En la práctica, este acuerdo permitirá:

- ⇒ Solicitar las prestaciones a las que tenemos derecho en el Plan una vez que se haya obtenido la resolución de jubilación parcial por parte de la Seguridad Social.
- ⇒ **Acceder** a dichas **prestaciones** en la modalidad que elijamos: capital único, prestación vitalicia, en forma de renta temporal, mixta –capital y renta-...
- ⇒ **Incrementar**, para aquellos compañeros del Colectivo I de aportación definida que rescaten el Plan, los **porcentajes de salario bruto** que se están pagando al acceder a la jubilación parcial. De este modo los tramos que en principio oscilaban entre el 75% al 90% del salario bruto, se verán incrementados en un porcentaje individual mínimo del **4,2% de las retribuciones efectivas** que **como jubilados parciales** pasan a recibir.
- ⇒ Los compañeros del colectivo de prestación definida (Colectivos II y III), rescatarán los derechos económicos que tengan reconocidos a la fecha de la obtención de la resolución de jubilación parcial y verán incrementados sus salarios brutos mensuales en un importe que represente el coste del pago de la prima de seguros que la Caja pagaba anualmente

para actualizar, previo informe actuarial, los capitales que garantizarían sus prestaciones a la jubilación.



Debemos **felicitarlos** por haber conseguido un **acuerdo que otorga libertad** a los partícipes que accedan a la jubilación parcial, para decidir si desean seguir siéndolo o pasan a la situación de beneficiarios. No obstante como **representantes de los trabajadores** en la Comisión de Control del Plan, desde **CC.OO.** tenemos el **deber de hacer os algunas advertencias:**



Si se opta por percibir las prestaciones del plan, debemos tener en cuenta que nos llevaremos el capital que hayamos acumulado a la fecha de jubilación, pero **estaremos renunciando a los capitales** que podamos tener **cubiertos por contingencias de riesgo** (fallecimiento, invalidez), si bien es cierto que para el colectivo de 'potenciales prejubilables' no es muy elevado o incluso en algunos casos nulo, porque ya los derechos consolidados cubren las prestaciones a las que tendrían derecho. Es decir, que aunque sigamos siendo empleados de Unicaja, si entre el 'rescate' del Plan y la llegada de la edad de jubilación ordinaria (65 años) **fallecemos o nos invalidamos**, no tendremos derecho a percibir el posible importe que tengamos cubierto por el **seguro que anualmente paga la caja como 'aportación prima de riesgo'**.



Aunque el deseo de rescatar todo el importe que tenemos acumulado en el Plan, pueda responder a una motivación puramente psicológica –frustración profesional, hastío tras decenas de años trabajados para terminar tu vida laboral con la sensación de que tu esfuerzo al final no ha sido compensado- o lúdica –deseo de disfrutar ahora de ese viaje, darse el gustazo de comprar ese coche o ese capricho muy costoso que venimos aplazando-, no debemos restar importancia a otras tantas cuestiones como...

- ✓ Los capitales acumulados en nuestro Plan constituyen el **complemento a la pensión de la Seguridad Social** al acceder a la jubilación total, para que en la época de 'vacas flacas', cuando nuestros ingresos decrecen, podamos mantener nuestro nivel de vida de manera holgada. Es un **ahorro finalista**.
- ✓ El hecho de que los **trabajadores**, a través de la Comisión de Control del Plan, hagamos un **seguimiento permanente** de las inversiones, rentabilidades, riesgos asumidos, es una garantía de que vamos a defender mejor nuestros intereses que cualquier otro 'defensor del partícipe'. **ES NUESTRO PLAN Y NADIE MEJOR QUE NOSOTROS MISMOS PODEMOS MIRAR POR NUESTROS INTERESES.**
- ✓ La **rentabilidad** que está obteniendo nuestro Plan es **más que aceptable** (en los últimos doce meses hemos obtenido una rentabilidad del **6,99%**) y está por encima de la de otros posibles productos (IPF, pagarés, cuentas naranjas, verdes, azules...) que actualmente nos ofrece el mercado financiero.
- ✓ El criterio de **prudencia en las inversiones** que estamos siguiendo, ofrece al que está próximo a su jubilación, un panorama de **tranquilidad** que puede que no tengan otros productos del mercado –fondos de inversión-.
- ✓ Si optamos por el rescate total o parcial de nuestro fondo, en forma de capital, estamos obligados a **pagar a Hacienda sobre el 60%** del importe cobrado, lo que significa pagar del tirón un buen pellizco.
- ✓ **Renunciamos** a ese posible **importe** que tengamos cubierto por **contingencias de riesgo** (para más información llamada a CC.OO. a los teléfonos 956258007 o a través del e-mail: Alicia.perez@comfia.ccoo.es).



**Por todo ello, la recomendación de CC.OO. es que no toméis ninguna decisión sin consultar antes con vuestros representantes en el Plan.
Estamos para asesoraros.**